

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 166-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. SILVIA NOEMI AGUILERA, D.N.I N° 17.123.437, lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial conforme lo dispuesto por los arts. 50 incs. 1), 2) 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en actuaciones N° 26773525/25 y N° 26827038/25 del ADM 3633/18, y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. SILVIA NOEMI AGUILERA, D.N.I N° 17.123.437, Jefe de Departamento del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, en los términos del art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3633/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS